

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

9203 *Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, por la que se anuncia la fecha y lugar para la realización de la primera parte de la prueba de aptitud, se nombra Tribunal y se eleva a definitivo el Anexo I de la Orden SPI/678/2011, de 8 de marzo, sobre convocatoria de prueba de aptitud a determinados nacionales de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de su cualificación profesional para ejercer en España la profesión de Matrona.*

De conformidad con la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre, y con el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, se dictó la Orden SPI/678/2011, de 8 de marzo, por la que se convoca a la realización de una prueba de aptitud a determinados nacionales de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de su cualificación profesional para ejercer en España la profesión de Matrona.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la citada Orden SPI/678/2011, de 8 de marzo, y en ejercicio de las competencias delegadas por la Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre, esta Dirección General, resuelve:

Primero.—Anunciar la fecha y lugar previstos para la celebración de la primera parte de la prueba de aptitud. Ésta tendrá lugar el miércoles, día 29 de junio de 2011, en la sede del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en el Paseo del Prado números 18-20 de Madrid.

Se iniciará el llamamiento e identificación de los convocados, que deberán concurrir con documento que acredite su personalidad, a las 16 horas del día 29 de junio de 2011. La celebración del ejercicio y la publicación de los resultados se efectuarán conforme al siguiente procedimiento.

1. Desarrollo del ejercicio.—Terminado el llamamiento, se abrirá el paquete de los exámenes, se entregará a cada uno de los examinandos un cuaderno de examen y se procederá a señalar la hora del comienzo del ejercicio que tendrá una duración exacta de dos horas.

Los examinandos escribirán con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando solamente los signos o guarismos que estén permitidos. Cualquier anotación confusa, ilegible, a lápiz o que no corresponda con los signos permitidos será considerada respuesta incorrecta.

No estará permitido el uso de teléfonos móviles ni dispositivos con capacidad de almacenamiento de datos o posibilidad de comunicación, ni calculadoras, una vez iniciado el ejercicio y hasta su terminación.

Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al aula de examen a personas que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional o inaplazable, hasta transcurrida media hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo, en caso de necesidad autorizada por el Tribunal que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no dan derecho a prórrogas del tiempo establecido para la realización del examen.

Terminadas las dos horas para contestar el cuestionario, el Tribunal recogerá y sellará las hojas de respuestas que se guardarán en un paquete que se precintará para su entrega a esta Dirección General.

Finalizada la sesión el Tribunal levantará acta sobre el desarrollo del ejercicio, el número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier circunstancia relevante.

2. Resultados de los exámenes.—La puntuación máxima posible será de cien puntos.

Para poder superar la primera parte de la prueba será necesario alcanzar la puntuación mínima de cincuenta y cinco puntos.

Una vez valorados los ejercicios de los aspirantes, el Tribunal publicará en la página Web de este Ministerio, las calificaciones provisionales obtenidas en la primera parte de la prueba de aptitud. Los interesados dispondrán de un plazo diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para presentar reclamaciones a las calificaciones provisionales. Dichas reclamaciones serán dirigidas a la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Paseo del Prado 18-20, 28071 Madrid (Tribunal de la prueba de aptitud de matronas Directiva 2005/36/CE)

Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal, éste elevará a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud e Alta Inspección las calificaciones definitivas obtenidas en el ejercicio escrito de la prueba de aptitud.

Mediante Resolución de esta Dirección General se publicará en la página Web del Ministerio las calificaciones otorgadas a los aspirantes.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer los correspondientes recursos administrativos y contencioso-administrativos.

Segundo.—Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal, titulares y suplentes, que han de elaborar el contenido de la prueba, calificar a los aspirantes y velar por el buen funcionamiento de todo el proceso.

Tribunal titular:

Presidente: Don Saturnino Mezcuca Navarro. Diplomado en Enfermería.

Vocales: Doña Puy Cantón Arnedillo, doña Carmen Gómez Moreno, doña Isabel Sánchez Perruca, doña Paloma López Hernández. Todas las vocales titulares son expertas de la profesión, matronas, en ejercicio.

Secretaria: Doña María José Reyna Amor. Licenciada en Derecho.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana Giménez Maroto. Diplomada en Enfermería

Vocales: Doña Isabel García del Barrio, doña Ana Rufo Moreno, doña Modesta Salazar Agulló, doña Olga Vicente Mallen. Todas las vocales suplentes son expertas de la profesión, matronas, en ejercicio.

Secretaria: Doña Isabel Bejarano Granero. Licenciada en Geografía e Historia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el citado artículo 28.

Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan y con la mitad, al menos, de sus miembros Titulares o Suplentes, según lo dispuesto en el artículo 26.1 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero.—Elevar a definitivo y publicar como Anexo a esta Resolución, el Anexo I de la Orden SPI/678/2011, de 8 de marzo que contiene la relación de personas convocadas a la realización de la prueba de aptitud.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante la titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 9 de mayo de 2011.—El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Francisco Valero Bonilla.

ANEXO I

Relación de personas convocadas a la prueba de aptitud para Matronas

DNI/Pasaporte	Apellidos	Nombre
342490725	Dimitrova.	Antoaneta Georgieva.
640446667	Dimova.	Polina Penkova.
7805215F	Drozd.	Anna.
116340066	Eneva.	Marina Dimitrova.
167654338	Gidikova.	Iskra Krasteva.
370120968	Ivanova.	Zhivka Dimitrova.
366004656	Mechkova.	Svetla Georgieva.
X8797206M	Nemoeanu.	Daniela Cicliana.
360697170	Nencheva.	Elena Hristova.
09701060	Paris.	Mihaela.
354149852	Pavlova.	Maya Teofilova.
102940479	Sandalova.	Zora Biserova.
KV117578	Sporea.	Liliana.
339595310	Valkova-Simeonova.	Yuliya Krumova.
ARG797552	Wojcik.	Dorota.